



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2025-211-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)".*

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas."*

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...): d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)".*

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)".*

Que, el artículo 54 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Requisitos para la autoridad académica de las universidades y escuelas politécnicas. (...)".*

Que, mediante memorando Nro. MINTEL-DALDN-2021-0027-M de 08 de febrero de 2021, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la información emite el siguiente criterio jurídico sobre la fecha de firma electrónica: *"(...) PRIMERA INTERROGANTE: "La firma electrónica en un documento aprueba y reconoce la información contenida en esta, en este contexto si la fecha de firma difiere de la fecha que conste en el documento no es motivo para invalidarlo." Es menester entender que, si la fecha del documento hace parte de su contenido, como es el caso de, por ejemplo, los instrumentos normativos que llevan usualmente la expresión "dado y firmado" en tal lugar y tal fecha, es responsabilidad del firmante estampar su firma electrónica en la fecha que el documento dice ser dado y firmado. Esto no es así, en contrapartida, para los documentos en los que solo se señala una fecha de elaboración, pero no una fecha de suscripción, porque como se ha explicado, la firma solo se vincula con el contenido del documento, y no con sus demás particularidades, como por ejemplo las circunstancias de su elaboración (...)".*

Que, el artículo I del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prevé: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)".*

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)."*

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)."*

Que, el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)."*

Que, el artículo 53 del Reglamento de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el Apartado "Gestión de Vinculación", contempla al "Responsable de Vinculación"; y, más adelante señala expresamente las actividades a cargo de tal Responsabilidad;

Que, el artículo 54 del Reglamento de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el Apartado "Gestión de la Investigación", contempla al "Responsable de Investigación"; y, más adelante señala expresamente las actividades a cargo de tal Responsabilidad;

Que, a través de oficio CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2021-11353, del 4 de octubre de 2021, el Vicealmirante Jorge Fernando Cabrera Espinosa, en su calidad de Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en concordancia con los Arts. 46 y 47 del Estatuto, resuelve designar al señor Coronel C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, a partir del 22 de octubre de 2021;

Que, con Orden de Rectorado Nro. 2018-124-ESPE-a-I de 20 de junio de 2018, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: *"(...) Art. I.- Designar a partir de la presente fecha designar, a la profesional la Ing. Yadira Geomara Tacoamán Jácome, Máster, como Coordinadora de Vinculación de la Unidad Académica Especial IWIAS, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga. (...)."*

Que, con Orden de Rectorado Nro. 2024-232-ESPE-a-I de 28 de agosto de 2024, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: *"(...) Art. I.- Designar a partir del 28 de agosto de 2024 a la Ing. Yadira Geomara Tacoamán Jácome, Mgtr. como Responsable de Investigación de la Unidad Académica Especial IWIAS. (...)."*

Que, con memorando Nro. ESPE-REC-2024-2441-M de 06 de noviembre de 2024, el Rector, informa al Vicerrector Académico General, Vicerrector de Docencia y Director de la Sede Latacunga, respectivamente, *"(...) Una vez se ha revisado y analizado la información remitida en memorandos Nro. ESPE-SL-DIR-2024-3978-M de 16 de octubre de 2024 y ESPE-DSDE-2024-2187-M de 25 de octubre de 2024 respecto al numérico de estudiantes y personal académico de las Unidades Académicas Especiales - UAE de la Sede Latacunga y Matriz, respectivamente; y, considerando la Distribución de la Carga Horaria Semanal para el Personal Académico 2024 publicada en la Orden de Rectorado 2024-068-ESPE-a-I; se dispone que las designaciones para los responsables de las actividades sustantivas en las UAE se efectúen en el siguiente sentido: en la Unidad Académica Especial IWIAS, Estudiantes 107, Personal Académico 3 y Designaciones; Un responsable de Docencia, Investigación y Vinculación (...)."*

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-THUM-2024-1377-M de 12 de diciembre de 2024, el Especialista de Talento Humano, Sede Latacunga verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada;

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2025-0893-M de 10 de marzo de 2025, el Director de la Sede Latacunga, solicita al Jefe Académico lo siguiente: *"(...) los documentos habilitantes para la designación mediante orden de rectorado del nuevo*

(a) Responsable de Investigación y Vinculación de la Unidad Académica Especial IWIAS, en reemplazo de la Lic. Yadira Tacoamán Jácome, quien fue desvinculada de la Institución; a fin de que se digne disponer, se realice el trámite pertinente. (...).";

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2025-0625-M de 27 de marzo de 2025, el Vicerrector Académico General, solicita al Rector: *"(...) la designación mediante orden de rectorado de los Responsables de Investigación y Vinculación de la Unidad Académica Especial IWIAS del Departamento de Seguridad y Defensa (...).";*

Que, con memorando Nro. ESPE-REC-2025-0692-M de 28 de marzo de 2025, el Rector, indica al Vicerrector Académico General lo siguiente: *"(...) comunico a usted señor Vicerrector, que mediante memorando Nro. ESPE-REC-2024-2441-M de 06 de noviembre de 2024 se emitieron desde el rectorado disposiciones respecto a las designaciones de los responsables en las Unidades Académicas Especiales; por lo que en función al numérico de estudiantes y personal académico se determinó que para la Unidad Académica Especial IWIAS se designe un solo responsable de Docencia, Investigación y Vinculación; en tal sentido, mucho agradeceré se informe si el señor docente designado como Responsable de Docencia de la Unidad Académica Especial IWIAS será el responsable de Docencia, Investigación y Vinculación de la UAE (...).";*

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2025-0698-M de 02 de abril de 2025, el Vicerrector Académico General solicita al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, lo siguiente: *"(...) por lo que en función al numérico de estudiantes y personal académico se determinó que la para la Unidad Académica Especial IWIAS se designe un solo responsable de Docencia, Investigación y Vinculación; en tal sentido mucho agradeceré se informe si el señor docente designado como Responsable de Docencia de la Unidad Académica Especial IWIAS será el responsable de Docencia, Investigación y Vinculación de la UAE, con el fin de emitir una nueva OR con dicha designación y dejar sin efecto la OR 2024-200-ESPE-a-I de 30 de julio de 2024 (...).";*

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-DSDE-2025-1401-M de 23 de abril de 2025, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga; solicita al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, lo siguiente: *"(...) por lo que en función al numérico de estudiantes y personal académico se determinó que la para la Unidad Académica Especial IWIAS se designe un solo responsable de Docencia, Investigación y Vinculación; en tal sentido, mucho agradeceré se informe si el señor docente designado como Responsable de Docencia de la Unidad Académica Especial IWIAS será el responsable de Docencia, Investigación y Vinculación de la UAE, con el fin de emitir una nueva OR con dicha designación y dejar sin efecto la OR 2024-200-ESPE-a-I de 30 de julio de 2024. (...).";*

Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2025-0720-M de 25 de abril de 2025, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, solicita al Vicerrector Académico General, *"(...) Mediante el presente me permito solicitar a usted mi capitán de fragata, se digne disponer se continúe con el trámite de designación mediante Orden de Rectorado como Responsable de Investigación y Vinculación de la Unidad Académica IWIAS a la señora Magister Karina Piedad Arias Cevallos; petición que me permito formular debido a que el Ing. Giovanni Fabricio Rojas Álvarez actualmente tiene a su cargo las coordinaciones de Docencia, prácticas pre-profesionales y Coordinador de Unidad (todas estas designadas mediante orden de rectorado) lo que significaría exceso de cargos en una misma persona, no obstante la Licenciada Karina Arias, se encuentra cumpliendo funciones como Directora del proyecto de vinculación denominada: "Recuperación de valores cívicos y capacitación en nociones de seguridad integral frente a riesgos naturales y antrópicos, en centros educativos y comunidades de las provincias de Pastaza y Napo en el periodo 2023-2026" en reemplazo de la señora Lic. Yadira Tacoamán, quien fue desvinculada de la Institución en el año 2024, por lo que la designación como responsable de investigación y vinculación es compatible con las funciones que actualmente realiza. (...).";*

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2025-0938-M de 28 de abril de 2025, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación del Responsable de Investigación y Vinculación de la Unidad Académica Especial IWIAS; perteneciente al Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga; con base a lo establecido en el artículo 47 literal c. del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE; y, su Codificación; solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo propósito, señala la terna de profesionales postulados para dicho cargo. A su vez, indica que, acogiendo la recomendación constante en el informe que anexa, sugiere se designe

como Responsable de Docencia, Investigación y Vinculación de la Unidad Académica Especial IWIAS del mencionado Departamento, a la Lcda. Arias Cevallos Karina Piedad, Magíster; al tiempo de indicar que adjunta documentación habilitante;

Que, con fecha 31 de agosto de 2025, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2025-0938-M, referente al trámite para la designación del Responsable de Investigación y Vinculación de la Unidad Académica Especial IWIAS; perteneciente al Departamento de Seguridad y Defensa ESPE, Sede Latacunga, se dio la disposición a la Secretaría General, para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, la funcionaria de la terna presentada, es decir Lcda. Arias Cevallos Karina Piedad, Magíster, cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designada como Responsable de Investigación y Vinculación de la Unidad Académica Especial IWIAS; perteneciente al Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga; debido a la carga laboral sustentada y justificada mediante los memorandos, lo que confirma la necesidad de mantener las designaciones en la Unidad Académica de IWIAS, y ratificar la vigencia de la Orden de Rectorado Nro. 2024-200-ESPE-a-I de 30 de julio de 2024, de la designación del Ing. Geovanny Rojas Álvarez, Mgtr., como Responsable de Docencia de la Unidad Académica Especial IWIAS, y;

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir **del 03 de septiembre de 2025** a la Lcda. Arias Cevallos Karina Piedad, Magíster, Responsable de Investigación y Vinculación de la Unidad Académica Especial IWIAS; perteneciente al Departamento de Seguridad y Defensa ESPE, Sede Latacunga.

Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar las Órdenes de Rectorado: 2018-I24-ESPE-a-I de 20 de junio de 2018; 2024-232-ESPE-a-I de 28 de agosto de 2024; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado; Director de la Sede Latacunga; Director de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad; Coordinadora Vinculación con la Sociedad IWIAS (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano; Director de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica. y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 02 de septiembre de 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.

Elaborado por:

Revisado por:

Lcda. Jessica Mielles M.
Técnica de Archivo

Abg. Melany Auz Vaca
Secretaría General, Subrogante